

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-24595- -5	FECHA: 2014-10-13 16:58:56
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAVIER SANTAMARINA PEREZ

Asunto: Radicación: 14-24595- -5
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 13211
 Folios: 5

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 14-024595-00000-0000	06/Febrero/2014
Reivindicaciones:	Rad. No. 14-024595-00000-0000	06/Febrero/2014
Dibujos:	Rad. No. 14-024595-00000-0000	06/Febrero/2014

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiará las reivindicaciones 1 y 2.

Título de la solicitud: “Sistema de canalización de conducciones eléctricas interiores” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la optimización de espacios en cuanto a la ubicación de redes eléctricas, que reduzca la probabilidad de peligros por redes mal ubicadas y distribuidas que generen cortos y accidentes en general.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona dos modalidades de porta-cables, en donde uno de ellos comprende una canaleta para colocar un cable adyacente a otro separados por una pared; y la otra modalidad comprende un bloque con canal y mecanismo de sujeción que fija estos cables a dicho canal.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): H 01 R 9/00.

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud, porque se refiere al invento como un sistema, cuando en realidad es un mecanismo de aislamiento y de ordenamiento de cables, por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- El capítulo reivindicatorio presenta en su preámbulo el término “sistema”. De acuerdo al artículo 81 de la Decisión 486, solo puede reclamarse mejoras de elementos técnicos tangibles de dispositivos, y la palabra sistema es definida como un conjunto de sub-ensamblajes complejos de mecanismos o aparatos, que no son susceptibles de protección vía modelo de utilidad. Esta solicitud reclama mecanismos estructurales de aislamiento de cables, por lo tanto, se recomienda al solicitante referirse a la invención como mecanismo de aislamiento.
- La reivindicación 1 describe componentes de un cable de la siguiente forma: “...y terminales de cables protegidos (5) por una envuelta de chapa metálica (6).”, de acuerdo a lo divulgado en la descripción, se trata de un protector de cable o mecanismo de aislamiento de pared de cable, y estas características no son parte del invento, puesto que son componentes inherentes a un cable. Se sugiere rectificar el objeto de la invención de acuerdo a lo mencionado en la descripción inicialmente, sin ampliar el alcance de la invención.
- La reivindicación 2 describe una ventaja de la invención, presentada de la siguiente manera: “...que realizan los empalmes de modo fácil y seguro.” Los usos, ventajas técnicas, efectos técnicos puros y resultados a obtener no se consideran características técnicas de la invención. Se debe retirar este fragmento.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 06 de febrero de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 4'530.865	“Cable protection device”	23/Julio/1985

D2	FR 2448240	“Conduit, en particulier goulotte, moulure ou plinthe, a corps et couvercle d'un seul tenant”	29/Agosto/1980
D3	US 4'734.061	“Telecommunications terminal block”	29/Marzo/1988

El documento D1¹ divulga un protector de cable con un cuerpo hueco de plástico, caucho o similares, para fijar en las paredes, muebles o pisos (resumen).

El documento D2² divulga un conducto de cables que presenta un cuerpo con división (resumen).

El documento D3³ divulga un bloque de disposición de cables de telecomunicaciones con celdas aisladas eléctricamente y físicamente entre ellas (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Sistema de conducciones eléctricas para interiores con canaletas (1)...*” (Ver el folio 6 del radicado No. 14-024595-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Sistema de conducciones eléctricas para interiores con canaletas (1) caracterizado por	Dispositivo de protección de cables, que comprende una canal que comprende dos piernas (1) y (2) en ángulo recto (Fig. 1; Col. 3, líneas 20 y 21)	Conductos para alojar cables eléctricos para adaptar a paredes o pisos (10), comprendido por dos compartimientos (14a, 14b) (Fig. 2; Pág. 3, líneas 18 a 21).
separadores (3)	Los miembros se auto-adhesión (7), permiten unir dos piernas verticales (1) para colocar dos cables uno al lado del otro (Fig. 2; Col. 3, líneas 50 a 55).	Los compartimientos (14a y 14b) están separados mediante una nervadura central (15) (Fig. 2; Pág. 3, líneas 18 a 21).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la invención definida en la reivindicación 1 con las anterioridades D1 y D2, se concluye que el sistema de conducciones eléctricas definido en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con las anterioridades encontradas. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

Por otra parte, la reivindicación 2 consiste en: “*Sistema de distribución de conducciones eléctricas caracterizado por...*” (Ver folio 6 del radicado No. 14-024595-00000-0000).

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19850723&CC=US&NR=4530865A&KC=A
2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=FR&NR=2448240A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=19800829&DB=EPODOC&locale=en_EP
3 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19880329&CC=US&NR=4734061A&KC=A

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D3
Sistema de distribución de conducciones eléctricas caracterizado por	Bloque terminal de telecomunicaciones (título).
Realizarse por medio de unas pastillas (8) de material aislante donde van alojadas unas mariposas (7) con sistema de encaje de terminales recubiertos (5).	Un cuerpo moldeado (10), que en su parte superior presenta una pluralidad de retenedores (13), con unos insertos roscados (33) que ajustan a la cama dieléctrica inferior (39) (Fig. 3; Col. 3, líneas 30 a 40).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la invención definida en la reivindicación 2 con la anterioridad D2, se concluye que el sistema de distribución de cable encontrado en la reivindicación 2, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 2 carece de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4'530.865	1	Novedad
D2	FR 2448240	1	Novedad
D2	US 4'734.061	2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-10-21

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro